

Ayuntamiento Valverde de Mérida



Unión Europea

EXPTE: 2023/42/S99. LICITACION PUEBLOS INTELIGENTES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

1º.- Decreto 45/2022, de 27 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes destinadas al Desarrollo de Pueblos Inteligentes.

2.- Proyecto técnico para el desarrollo de Turismo inteligente realizado por Don Rafael Martín Espada, Ingeniero de Telecomunicación.

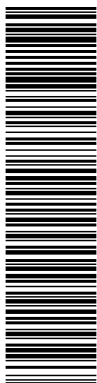
3º.- Resolución de la Dirección General de Agenda Digital por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Valverde de Mérida, destinada al desarrollo de pueblos inteligentes, al amparo del Decreto 45/2022, de 27 de abril, por importe de 30.514,58 €

SEGUNDO. Necesidad a satisfacer:

Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la mejora de la calidad de vida y la accesibilidad de los vecinos de la localidad y visitantes en los términos establecidos en la Resolución de 16/12/2022 de la Dirección General de Agenda Digital para el desarrollo de pueblos inteligentes

Características del contrato:

Tipo de contrato: mixto	
Subtipo del contrato: obras, servicios y suministro	
Objeto del contrato: la ejecución de actuaciones del desarrollo del proyecto de turismo inteligente, redactado por D. Rafael Martín Espada	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: anticipada
Código CPV: Código CPV: 32333200-8: Videocámaras 32321300-2: materiales audiovisuales. 35120000-1: dispositivos de vigilancia y seguridad	
Valor estimado del contrato: 31.523,32 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 31.523,32€	IVA%: 6.619,90 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 38.143,22 €	
Duración de la ejecución: dos meses	Duración máxima: dos meses



Ayuntamiento Valverde de Mérida



Unión Europea

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación anticipada, contrato mixto, para la ejecución de las actuaciones del desarrollo del proyecto de turismo inteligente, redactado por Don Rafael Martín Espada, que incluye obra, servicio y suministro, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	491/619.00	38.143,22 €

CUARTO: Condicionar la adjudicación del contrato a la efectiva consolidación de los re cursos que han de financiar el contrato, debido a la tramitación anticipada de la presente licitación, todo ello en virtud de la DA tercera de la Ley de Contratos del Sector Público.

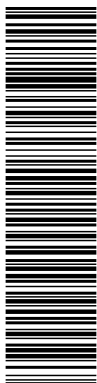
QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a la siguiente unidad técnica como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y la valoración de las ofertas: la Secretaría de la Corporación por parte del Ayuntamiento y el/la asesor/a jurídico/a y el/a arquitecto/a de la

DOCUMENTO _DECRETO: EXP: CTO. Mixto obra, servicio y suministro subvencion pueblos inteligentes	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RZW2V-VZW94-9CI3E Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2023 a las 12:25:40 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA. Firmado 20/03/2023 12:22 ESTADO FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA Tiene pendientes las firmas de: 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TES. del AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA.



Ayuntamiento Valverde de Mérida



Unión Europea

OTUDTS, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

NOVENO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

DÉCIMO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

EL ALCALDE,

Ante mí, la Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE